GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC

CRONOGRAMA REGIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0065-2020-DREA

CRONOGRAMA REGIONAL DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020

FASE I: CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN			
N°	Actividad	Inicio	Fin
1	Publicación regional de plazas vacantes y convocatoria	21/01/2020	21/01/2020
2	Adjudicación de plazas Educación Inicial EBR y EBE (PRITE y CEBE Inicial)*	22/01/2020	22/01/2020
3	Adjudicación de plazas Educación Primaria EBR, EBA (ciclo inicial e intermedio) y EBE (CEBE Primaria)*	23/01/2020	23/01/2020
4	Adjudicación de plazas Educación Secundaria EBR, EBA (ciclo avanzado) *	24/01/2020	24/01/2020

FASE II: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
N°	Actividad	Inicio	Fin
1	Convocatoria	27/01/2020	27/01/2020
2	Presentación de expedientes	28/01/2020	29/01/2020
3	Revisión de expedientes	29/01/2020	31/01/2020
4	Publicación de resultados preliminares	31/01/2020	31/01/2020
5	Presentación de reclamos	3/02/2020	3/02/2020
6	Absolución de reclamos	4/02/2020	5/02/2020
7	Publicación final de resultados	6/02/2020	6/02/2020
8	Adjudicación	7/02/2020	7/02/2020

FASE III: CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL			
N°	Actividad	Inicio	Fin
1	Convocatoria	10/02/2020	10/02/2020
2	Presentación de expedientes	11/02/2020	12/02/2020
3	Revisión de expedientes	12/02/2020	14/02/2020
4	Publicación de resultados preliminares	14/02/2020	14/02/2020
5	Presentación de reclamos	17/02/2020	17/02/2020
6	Absolución de reclamos	18/02/2020	19/02/2020
7	Publicación final de resultados	20/02/2020	20/02/2020
8	Adjudicación	21/02/2020	21/02/2020

* La Contratación Especial para las plazas previstas para este fin, se adjudican el mismo día y antes de la adjudicación de la Fase I.

Apurimaq suyupi ayllukunapa yachayninkuna qispisqan

Resolución Directoral Regional Nº 0065 -2020-DREA

Abancay, 17 ENE 2020

***Visto**, el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, Oficio MULTIPLE N° 00007-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, Oficio MULTIPLE N° 00008-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, en 03 folios útiles y demás documentos adjuntos, y;*

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80° de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, en el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las Instituciones Educativas Públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. Asimismo establece que mediante decreto supremo, refrendado por la Ministra de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente; así como las características para la renovación del mismo;

*Que, bajo ese marco normativo, a través del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se Aprueba la **"Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";***

Que, asimismo, en el numeral 7.3, Aprobación del Cronograma para la Contratación Docente, señala taxativamente en el sub numeral 7.3.1, La Dirección Regional de Educación, en la segunda semana de enero de cada año, mediante acto resolutivo aprueba el cronograma del proceso de contratación docente de su jurisdicción, y pública el mismo en su portal

institucional, pizarra, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance, consecuentemente en el numeral 7.3.2 señala el cronograma por la DRE, deberá contemplar como mínimo las siguientes actividades que se detallan en la parte resolutiva, *y:*

Estando al documento del visto, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y:

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva regional N° 014-2019-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO 1°.-* APROBAR EL CRONOGRAMA,** para la Contratación Docente *para el año lectivo 2020, la misma que se detalla a continuación:*

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC

CRONOGRAMA REGIONAL DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020

FASE I: CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN			
N°	Actividad	Inicio	Fin
1	Publicación regional de plazas vacantes y convocatoria	21/01/2020	21/01/2020
2	Adjudicación de plazas Educación Inicial EBR y EBE (PRITE y CEBE Inicial)*	22/01/2020	22/01/2020
3	Adjudicación de plazas Educación Primaria EBR, EBA (ciclo inicial e intermedio) y EBE (CEBE Primaria)*	23/01/2020	23/01/2020
4	Adjudicación de plazas Educación Secundaria EBR, EBA (Ciclo avanzado)*	24/01/2020	24/01/2020

FASE II: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
N°	Actividad	Inicio	Fin
1	Convocatoria	27/01/2020	27/01/2020
2	Presentación de expedientes	28/01/2020	29/01/2020
3	Revisión de expedientes	29/01/2020	31/01/2020
4	Publicación de resultados preliminares	31/01/2020	31/01/2020
5	Presentación de reclamos	3/02/2020	3/02/2020
6	Absolución de reclamos	4/02/2020	5/02/2020
7	Publicación final de resultados	6/02/2020	6/02/2020
8	Adjudicación	7/02/2020	7/02/2020

FASE III: CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL			
N°	Actividad	Inicio	Fin
1	Convocatoria	10/02/2020	10/02/2020
2	Presentación de expedientes	11/02/2020	12/02/2020
3	Revisión de expedientes	12/02/2020	14/02/2020
4	Publicación de resultados preliminares	14/02/2020	14/02/2020
5	Presentación de reclamos	17/02/2020	17/02/2020
6	Absolución de reclamos	18/02/2020	19/02/2020
7	Publicación final de resultados	20/02/2020	20/02/2020
8	Adjudicación	21/02/2020	21/02/2020

* La Contratación Especial para las plazas previstas para este fin, se adjudican el mismo día y antes de la adjudicación de la Fase I.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir, *la presente resolución a las Unidades Ejecutoras del ámbito de la Región de Apurímac: UGEL de Abancay, UGEL de Andahuaylas, UGEL de Cotabambas, UGEL de Chincheros, UGEL Grau, UGEL Aymaraes, UGEL Antabamba, y UGEL Huancarama, e instancias pertinentes para su conocimiento y acciones correspondientes de Ley.*

Registrese y Comuníquese

Mag. TITO MEDINA WARTHON
Director Regional de Educación Apurímac

TMW/DIR
AGOC/ADM
JHM/APER
ATC/NEXUS
Fec.14/01/20